

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - N° 7633	Saltá Jueves 28 de Julio de 1966	<b>TARIFA REDUCIDA</b> <b>CONCESION N° 1805</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033
EDICION DE 30 PAGINAS		
APARECE LOS DIAS HABILES		

<b>HORARIO</b>  Para la publicación  de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá en el siguiente  horario  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11 30 horas	<b>Cnel. CARLOS HECTOR FABREGAS MOYANO</b> Interventor Federal  <b>Cnel. (R.E.) AUGUSTO DESIDERIO TORINO</b> M de Gobierno J e I. P. y del T.  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M de Economía F y O. P.  <b>Cnel. Médico (R.E.) JOSE MARIA GARCIA BES</b> M de Asuntos S y S. Pública	Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO N°14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b>  Director
---	--	---

Art 4° -- Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art 11° -- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13° -- **SUSCRIPCIONES**. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art. 14° -- Todas las suscripciones, comenzarán a reair invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° -- Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18° -- **VENTA DE EJEMPLARES** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° -- Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° -- Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debidamente designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (entendiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Grát IMPALA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

**TARIFAS GENERALES**

Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Amplatorio Decreto N° 10553 del 29/10/65

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.--
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	"	15 --
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	"	25 --
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	"	50. --
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	"	80 --
" atrasado de más de 10 años "	"	100.--

**DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536**

**SUSCRIPCIONES**

Mensual	\$ 300 — Semestral	.....	\$ 900 —
Trimestral	„ 600 Anual	.....	„ 1.800 —

**Publicaciones**

Toda publicación que no sea composición cerrada, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cinuenta pesos) el centimetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70 — (Setenta pesos) por centimetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier naturaleza sea de \$ 200 — (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 — (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se re arjará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por fojas de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto, para el computo de palabras se considerara como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**Publicaciones a término**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
o 200 palabras						
Sucesorios	900 —	40. — cm	1 800 —	60 — cm	3 600. —	80. — cm
Posesión Treintañal y Deslinde	1 800. —	60 — „	3 600. —	80. — cm	7.200. —	120. — cm.
Temas de Inmueb. y Autom	1 500. —	60. — „	3 000 —	80. — cm	6 000. —	120. — cm
Otros Remates	900 —	40. — „	1.800. —	60. — cm	3.600 —	80. — cm
Edictos de Minas	1 500. —	80. — „				
Contratos o Estatutos Sociales	6 —	la palabra				
Balances	800 —	70 — cm	1 600 —	100. — cm	2.200. —	150. — cm
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900. —	60 — „	1.800 —	80. — cm.	3.600 —	120. — cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

M. de As Sociales N°	Del	Acéptase	PAG. N°
151	14/7/66	renuncia, de la Srta Alicia Riccardoni	
152	„	Apruébase Resolución n° 1583—J, por Pensión al Sr. Francisco Solano Cardozo	2451
153	„	Apruébase Resolución n° 1562—J, por Jubilación a la Srta Juana P Moreno de Velazquez	2451
154	„	Apruébase Resolución n° 157—J, por Jubilación al Sr Eusebio T Cheves	2451
155	„	Apruébase Resolución n° 1584—J, por Jubilación al Dr Danton Julio Cermesini	2451
156	„	Apruébase Resolución n° 1559—J, por Jubilación a la Srta. Pascuala Aybar de Aybar	2452
157	„	Reintégrase al Dr Nestor Rodriguez Campoamor y dándose por terminadas funciones de la Dra Raquel Katz	2452
158	„	Apruébase Resolución n° 1580—J, por Subsidio al Sr. Luis R G Hunsch	2453
159	„	Apruébase Resolución n° 1563—J, que reconoce servicios prestados y acuerda Jubilación al Sr Pablo Pistan	2453
160	„	Apruébase Resolución n° 1574—J, por Pensión a la Srta. Luisa R Gonzalez	2454
161	„	Apruébase Resolución n° 1548—J, por Subsidio a la Srta Mercedes M. de Belmont.	2454

M de Económico	"	162	"	"	Autorízase la transferencia de Partidas del Plan de O Públicas de A.G.A.S..	2354
M de Gobierno	"	163	"	"	Apruébase Estatuto Social de "Jose Elias Meche S A" Tartagal	2455
"	"	164	"	"	Apruébase Estatuto Social de "Cooperativa de Crédito Universitaria de Salta Ltda"	2456
"	"	165	"	"	Encárgase internamente del Registro Civil de Ceñillos a la Sra María A Esal de Agüero.	2456
"	"	166	"	"	Aceptanse renunciaciones de diverso Personal de Policía de Policía de la Pcia..	2456
"	"	167	"	"	Modifícase Decreto 13133/66, sobre designaciones de los Prof M <sup>ca</sup> na F Iporraguirre, Carlos Pompilio Guzmán y Perla Agüero de Olaz, en Esc. Hipólito Irigoyen.	2457
"	"	168	"	"	Rectifícase Decreto n° 26—/66, sobre renuncia de la Sra Elena Sapag de Bazan	2457
"	"	169	"	"	Rectifícase Decreto 12588/66, sobre designación de la Sita Olga del V Pereyra.	2457
"	"	170	"	"	Dánse por terminadas las funciones de Presidentes Or ganizadores, de diversos municipios	2458
"	"	171	"	"	Encárgase internamente del Registro Civil de El Sauzal (Anta), a la autoridad policial	2458
"	"	172	"	"	Apruébase Estatuto Social de "Club de Pesca y Caza Río Juramento—Salta"	2458
"	"	173	"	"	Ampliase Decreto 13918/66, otorgándose a los Aboga dos de la Direc del Trabajo, poderes en carácter de Pro curadores Fiscales	2459
"	"	174	"	"	Apruébase Resolución n° 35— De Direc. de Esc "Ale jandro Aguado"	2459
"	"	176	"	15/7/66	Pónese en posesión del Mando gubernativo a su titu lar, S E Cnel Carlos Fábregas Moyano.	2459
M. de As Sociales	"	177	"	"	Apruébase Resolución n° 1534—J, que convierte en or dinaria Jubilación de la Sra. Dione A. Aguilar de Torino	2460
"	"	178	"	"	Apruébase Resolución n° 1579—J, por Subsidio al Sr Francisco R Villada y no se concede Pensión a la Sra Carmen Gimenez de Villada	2460

**LICITACION PUBLICA**

N° 24127	— De A.G.A.S	Obra N° C—1—66	Ampl. red colectora de cloacas	2460
----------	--------------	----------------	--------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

N° 24118	— S/p	Angel Tapia	2461
N° 24097	— S/p	Medarda Olarte de Arana	2461
N° 24025	— S/p	Miguel Jiménez y Vicenta Jiménez de Ríos	2461
N° 24021	— S/p	Pascual Rufinatti	2461

**EDICTO DE APREMIO**

N° 24115	— De Direc	Gral de Rentas a doña Justicia o Justimiana Mamani de Alvarez	2461
N° 24114	— De Direc	Gral de Rentas a don Bisencio Guerrero Ibañez y otro	2461
N° 14112	— De Direc	Gral de Rentas a doña Teresa Marzari de Zigarán	2461
N° 24111	— De Direc.	Gral de Rentas a don Ernesto Eleuterio Ounteros	2462
N° 24106	— De Direc	Gral de Rentas a don Julio Secundino Costilla y otro	2462
N° 24105	— De Direc.	Gral de Rentas a don Victoriano Lizárraga	2462
N° 24104	— De Direc.	Gral de Rentas a doña Victoriano Lizárraga	2462
N° 24103	— De Direc.	Gral de Rentas a doña Nieves Felisa Soria	2462
N° 24102	— De Direc	Gral de Rentas a doña Dolores del S Pastrana de Nonaga	2462
N° 24100	— De Direc.	Gral. de Rentas a don Sixto S Rodríguez Argumedo	2462
N° 24099	— De Direc.	Gral de Rentas a don Angel J Bannasar	2462
N° 24098	— De Direc.	Gral. de Rentas a don Máximo Abel Alvarez	2462

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 24136	— De Dn.	Jose Manente o Jose Manenti	2463
N° 24134	— De Dña.	Leocadia Avelina y Ramón Bernardo Cornejo	2463
N° 24128	— De Dña.	Silvera Vile de Iborra.	2463
N° 24121	— De Salva	Francisco	2463
N° 24113	— De doña	Tomasa Méndez de Centeno	2463
N° 24101	— De don	Eusebio Francisco Acosta	2463

N° 24095	— De Tomás Bruno Barrionuevo	2463
N° 24092	— De Andrés Soria	2463
N° 24081	— De Eloy Segura y Bernarda Chacama de Segura	2463
N° 24072	— De Francisco Ramón Rodríguez	2463
N° 24068	— De Martina Mendoza de Balverdi y don Zenón Balverdi	2463
N° 24067	— De Primitivo Cordeiro Venegas y de Ceverina o Ceferna Rodríguez vda de Cordenó	2463
N° 24063	— De Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López	2464
N° 24061	— De don Pedro Tejerina y doña Elisa o Rosa Elisa Chaule	2464
N° 24060	— De don Justo C Figueroa	2464
N° 24058	— De doña Carmen Amalia Ontiveros de Poma	2464
N° 24050	— De Dn. Ricardo Gutierrez Arce.	2464
N° 24049	— De Dña. Mercedes Echazu de Mamani	2464
N° 24043	— De Dn. Victor F. Guaymas	2464
N° 24041	— De Dn German A Barrios.	2464
N° 24037	— De Dn. Francisco Martínez	2464
N° 24019	— De doña Norberta Gutiérrez	2464
N° 24016	— De don Francisco Postigo	2464

**REMATE JUDICIAL**

N° 24139	— Por Efraín Racioppi — Juicio Pedioso Alejandro vs Gutierrez Clementina	2464
N° 24138	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pazés Natal F. vs Cell Jose Francisco	2464
N° 24137	— Per Efraín Racioppi — Juicio Chanchorra Mathuan E vs Mamani Ramón R y otros.	2464
N° 24131	— Per Ricardo Gudño — Juicio Fausano Rodriguez c/ Miguel Roldan	2465
N° 24125	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio Eloisa Aguilar vs Russo Antonio o Walter Antonio	2465
N° 24124	— Por José A. García. Juicio Vidal Angel C. vs. Poggio Girard Nicolás y otro.	2465
N° 24120	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs Corbalán Sergio	2465
N° 24116	— Per Efraín Racioppi Juicio: Martínez Ismael vs Rodríguez Luisa Bahsía Yala de y otro	2465
N° 24110	— Juan A Marteatrena Juicio: Luna Valentín y Montoya Osvaldo R. vs Gómez José O ón	2465
N° 24109	— Por Juan A Cornejo. Juicio Moto Sport SRL vs Cagna Vallino Francisco	2466
N° 24108	— Per Juan A. Cornejo Juicio Gallo M A. vs Nicolás Taibo	2466
N° 24083	— Por Efraín Racioppi Juicio Ordoñez Francisco vs Aybar Lucio	2466
N° 24056	— Por Ernesto V. Solá Juicio Cazón Acosta Gregorio vs Díaz Carlos	2466
N° 24055	— Por Carlos L. González Rigau Juicio Alpes SRL vs María Elena Amado	2466
N° 24039	— Per Carlos L. González Rigau Juicio Gálvez Juan A vs Sosa de Hidalgo Zulema Antonio	2466
N° 24038	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: López Bonillo B vs Zorpudez Panayuti	2466

**CITACION A JUICIO**

N° 24140	— Al Sr. Alfo H. F. Parodi	2467
N° 24033	— A Dn. Andrés Cruz	2467

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 24130/24142	— De Alberto Carám	2467
----------------	--------------------	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

N° 24135	— De Caja Israehta Salta — Para el día 6-8-66	2467
N° 24123	— De Cooperativa de Transporte "Gral. Guemes" Ltda Para el día 5/8/66	2467
N° 24122	— De Credital S.A.C.I.I. Para el día 16/8/66	2468

**BALANCE GENERAL**

2469	— BALANCE GENERAL DE AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA	2468
------	---	------

**SECCION JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIA**

N° 24141	— N° 772 — CJ. Sala 2da Salta, 6-9-66 — Lizondo Pedro L. vs Monasterio Yolanda R. — Tenencia de hijo menor.	2475
----------	---	------

# SECCION ADMINISTRATIVA

SALTA, 14 de Julio de 1966.

DECRETO Nº 151

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Registro de Notas nº 16.848/66 (2)

Visto la renuncia presentada por la señorita Alicia Ricardoni, al cargo que ejercía en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores,

Por ello y teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Secretaric de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de junio del año en curso, la renuncia presentado por la señorita ALICIA RICARDONI, quién revisto en la categoría 28 — Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

TORINO  
GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO Nº 152

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente nº 4632/66—C (Nº 1242/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que en las presentes actuaciones se com prueba que el señor Francisco Solano Cardozo, solicitante de pensión a la Invalidez, de la localidad de Angastaco, (Dpto de San Carlos), ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto nº 703, refrendado por la Ley 813, para la obtención de tal beneficio,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 18,

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1583—J (Acta nº 118), de fecha 7 de julio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda pensión a la Invalidez nº 2149, al señor FRANCISCO SOLANO CARDOZO, conforme a las disposiciones del Decreto 703, refrendado por la Ley 813/47 y 4094/66, con un haber mensual de \$ 2.000,00 m/n (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde el mes de la fecha del presente Decreto, la pensión acordada precedentemente queda sujeta a caducidad, en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiario o por inexactitud en la documentación presentada

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

TORINO  
GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966.

DECRETO Nº 153

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente nº 4623/66—V (Nº 4209/65 y 4315/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Juana Polonia Moreno de Velazquez, categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, los que sumados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincia 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, totaliza una antigüedad total y una edad que le coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56.

Por ello, atento a lo dispuesto por el art 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la Resolución nº 1562—J (Acta nº 117) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda el beneficio solicitado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1562—J (Acta nº 117) de fecha 30 de junio de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por retro voluntario a la señora JUANA POLONIA MORENO DE VELAZQUEZ — L C Nº 9.481.288 — categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual, de \$ 12.140 — m/n (DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

TORINO  
GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO Nº 154

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente n° 4630/66—CH— (N°s. 5715/65, 5321/64, 3567/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Eusebio Tomás Chavez, solicita jubilación ordinaria, y,  
**CONSIDERANDO**

Que por informes de fs. 28 y 29 se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración de la Provincia, calculados al 30 de abril de 1966, durante 15 años, 3 meses y 27 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y de la Industria, alcanza una prestación de 24 años, 2 meses y 23 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 66 años, 1 mes y 26 días, lo que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 29 años, 9 meses y 21 días.; situación por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución 1577—J (Acta n° 118) otorga al solicitante el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por el artículo 28° del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs 36, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 1577—J (Acta n° 118) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de julio de 1966, mediante la cual se acuerda al señor EUSEBIO TOMAS CHAVEZ — Mat Ind n° 3 885 926 — Categoría 21 — de la Policía de Campaña, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 14.915,00 m/n (CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DESIDERIO TORINO**  
**JOSE MARIA GARCIA BES**

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 155  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 3943—C—66 (Nros 3180/64 y 4040/65 de la Caja de Jubilaciones y Pens de la Provincia)

VISTO es'e expediente en donde el Dr DAN TON JULIO CERMESONI solicita beneficio jubilatorio, y

**CONSIDERANDO**

Que la resolución N° 1205—J (acta N° 88) de fecha 2 de diciembre de 1965 por la que se acordó servicio jubilatorio al recurrente, no fue considerado en su oportunidad por el Poder Ejecutivo

Que por resolución N° 1020—J—865, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N° 10.068 se dispuso computar como sueldo, la asignación de \$ 25 000 m/n que mensualmente percibía el Dr

Carmesoni en concepto de complemento de sueldos efectuando aportes sobre la misma,

Que del nuevo cuadro jubilatorio elaborado por Sección Cómputos a fs 28 y 29, calculado al 27 de junio de 1966 fecha de su cesación, de 25 años, 2 meses en la Administración Provincial, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al decreto ley nacional N° 9316 46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, previo el decreto por servicios simultáneos, se eleva a 27 años y 4 meses y una edad de 54 años, 1 mes y 27 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del Art 28 del decreto ley 77/56, lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria,

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del decreto ley 77/56, decreto ley nacional N° 9316/66 y Convenio de Reciprocidad (ley provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la resolución N° 1205—J (acta N° 88) de fecha 2 de diciembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

Art 2° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 1584—J (acta N° 118) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de julio de 1966, mediante la cual se acuerda al Dr DANTON JULIO CERMESONI —Mat Ind. N° 3 914 466— el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art 28 del decreto ley 77/56, en el cargo de Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y Médico de la Compañía Nobleza de Tabacos S.A., respectivamente, con un haber mensual determinado de acuerdo a la ley 3372, de \$ 64.503.— m/n. (Sesenta y cuatro mil quinientos tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.225.— m/n (Tres mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional) de acuerdo a las disposiciones del Art. 29 del citado decreto ley 77/56.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**T O R I N O**  
Dr JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Min de As Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 156  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4621—A—66 (N° 237/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señora Pascuala Aybar de Aybar, solicita beneficio jubilatorio por incapacidad; y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 28 y 29 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de enero de 1965 fecha de su cesación, de 5 años, 9 meses y 11 días, a la

que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al decreto ley nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (ley provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Estado, respectivamente, previo el descuento por ser vicios simultáneos, se eleva a 11 años y 1 mes y una edad de 42 años, 8 meses y 14 días,

Que por informe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de fs 15 se comprueba que la peticionante se encuentra física e intelectualmente incapacitada, para continuar en el ejercicio de su empleo, que la misma reviste carácter de absoluta y permanente, es posterior al ingreso de la causante a su cargo y no puede ser imputada a las funciones desempeñadas por la recurrente y corresponde sea le acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art 31 Inc a) del decreto ley 77|53,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA.

Artículo 1º — Apruébese en todas sus partes la resolución Nº 1559—J (acta Nº 117) de fecha 30 de junio de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art 31 Inc. a) del decreto ley 77|53, a la señora PAUCUALA AYBAR DE AYBAR — L. C. Nº 9.462.254, en el cargo de celadora de la escuela "Juan José Paso" de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado en base a las disposiciones de las leyes 3338 y 3649, de \$ 7232 — m/n (Siete mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo reajustarse este haber a partir del 1º de mayo de 1965, en la suma de \$ 8524 — m/n (Ocho mil quinientos veinticuatro pesos moneda nacional) y desde el 1º de noviembre de 1965, en \$ 9318 — m/n (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O

Dr JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Min de As Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966.

DECRETO Nº 157

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Memorandum Nº 248 — Secretaría Privada

Atento al contenido del citado Memorandum, que corre agregado a las presentes actuaciones,

El Interventor Federal Interino

DECRETA.

Artículo 1º — Reintégrase a partir de la fecha del presente decreto, al Dr NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, en la categoría 15 — Médico Agregado — Personal Asistencial del Insututo de En-

docrinología, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes y en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones internas de la Dra. RAQUEL KATZ, a partir de la fecha del presente decreto, en la categoría 15 — Médico Agregado — Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, en razón del fallecimiento del Dr. Néstor Rodríguez Campoamor, al cargo del cual es titular.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O

Dr JOSE MARIA GARCIA BES

E. COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Min de As Sociales y S. Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966.

DECRETO Nº 158

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 4631—H—66 (Nros 1075|43 y 2230,66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO este expediente en donde el Sr. LUIS RICARDO GUSTAVO HUNSCH, solicita subsidio para gastos de sepelio de acuerdo a las disposiciones del Art 71 del decreto ley 77|56 reformatorio de la ley 3649; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregado a fs 5 se comprueba el fallecimiento de la Sra. María Mercedes Peñalba de Hunsch, ocurrido el día 12 de junio de 1966, como así a fs 3 el recurrente acredita haber sufragado los gastos de sepelio de su señora esposa;

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del decreto ley 77|56 reformado por ley 3649, corresponde se liquide a favor del peticionante un subsidio para gastos de sepelio por la suma de \$ 48 800 — m/n, cantidad a la cual asciende el sueldo fijado para el cargo de oficial mayor en la Administración Provincial;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1º80—J. (Acta Nº 118) de fecha 7 de julio de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al Sr LUIS RICARDO GUSTAVO HUNSCH —L E Nº 3 575 544— el subsidio que establece el artículo 71 del decreto ley 77|56 reformado por ley 3649, para gastos de sepelio por la suma de \$ 48 800 — m/n (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) por fallecimiento de su señora esposa, ex jubilada de dicha Caja, doña MARIA MERCEDES PEÑALBA DE HUNSCH, importe que deberá ser imputado a la cuenta: "SUBSIDIOS DECRETOS LEY 77|56".

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O

Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de Lopez

Jefa de Despacho

Min de As. Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 159

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4 620—P—66 (N° 1622|66 de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la  
Provincia)

VISTO que el señor PABLO PISTAN, solicita be-  
neficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales, de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de que sean acreditados en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes.

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 13|14 se comprueba que el recurrente, tiene prestados servicios en la Municipalidad de Rosario de Lerma, calculados al 31 de mayo de 1966 y practicada la compensación por excedente de servicios y falta de edad, totaliza una antigüedad de 30 años y una edad a esa fecha de 54 años, 11 meses y 15 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del decreto ley 77|56.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 1563—J. (acta N° 117) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de junio de 1966, que reconoce servicios prestados por el Sr PABLO PISTAN —L.E. número 3.883.756, durante 14 años y 6 meses y formula cargos al afiliado y patronal, de conformidad al Art 20 del decreto ley 77|56, como así también se le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del decreto ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la ley N° 3372 y 3649 de \$ 9.918.— m/n (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O

Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Min de As Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 160

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4633—G—66 (N° 1929 de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la  
Provincia)

VISTO este expediente, en donde se comprueba que la señora LUISA REINA GONZALEZ, solicitante de pensión a la invalidez, de Capital, ha llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 703, refrendado por ley N° 813, para la obtención de tal beneficio.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA.

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 1574—J (acta N° 117) de fecha 30 de junio de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión a la invalidez N° 2148, a la señora LUISA REINA GONZALEZ, conforme a las disposiciones del decreto N° 703 refrendado por ley N° 813|47 y 4094|66, con un haber mensual de \$ 2.000.— m/n (Dos mil pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha del presente decreto.

Art 2° — La pensión acordada en el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiaria o por inexactitud en la documentación presentada.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O

Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Min de As. Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 161

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4609|66—R (N° 674|53, 673|53,  
452 y 6066|65 de la Caja de Jubilaciones y  
Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señora MERCEDES ROMERO DE BELMONT, solicita se le acuerde el subsidio que para gastos de sepelio establece el Art. 71° del decreto ley 77|56, reformado por ley 3649, como así la liquidación de los haberes devengados por el jubilado fallecido don RAMON JOSE ROMERO, y

CONSIDERANDO

Que mediante testimonio de fs 4 se comprueba el fallecimiento del señor Ramón José Romero, hecho ocurrido el día 21 de noviembre de 1965,

Que a fs 3 de las presentes actuaciones la recurrente prueba haber sufragado los gastos de sepelio del Sr Ramón José Romero, los cuales ascienden a la suma de \$ 22.000.— m/n

Que conforme a las disposiciones del Art 71 del decreto ley 77|56, reformado por ley 3649, corresponde se liquide a la Sra de Belmont, un subsidio hasta la cantidad invertida por la misma en los gastos de sepelio del causante;

Que los haberes devengados por el extinto alcanzan a la suma de \$ 24.964.— m/n cuyo pago



queda condicionado a la comprobación de la procedencia o improcedencia de su liquidación;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del ministerio del rubro a fs 10,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA.

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 1548—J (acta N° 115) de fecha 18 de junio de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Srta. MARCELES MATILDE DE BELMONT — L. C. N° 9.481.158, el subsidio que para gastos de sepelio establece el Ar. 71 del decreto ley 77/56 reformado por ley 3649, hasta la suma de \$ 22.000 — m/n (Veintidos mil pesos moneda nacional), cantidad invertida por la misma, en los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señor padre Dn RAMON JOSE ROMERO, importe que deberá ser imputado a la cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

T O R I N O  
Dr JOSE MARIA GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho  
Min de As Sociales y S Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO N° 162  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N° 2114|1966

VISTO el pedido de transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas vigentes formulados por Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 555, del 23 de junio de 1966,

El Interventor Federal  
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase la transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, conforme al siguiente modo y proporción,

PARTIDA	TITULO	AUMENTO	DISMINUCION
II-9-E-I-2	Est. y Construc Sala de Máquinas Casa Encargado, Toma, Canal, Ubicación y ejecución Usina Hidroeléctrica s/rio Chuscha (Fafayate . . . . .	10 000.000 —	
III-5-A-I-3	Servicio de Provisión de Agua en toda la Provincia . . . . .	7.000 000.—	
III-5-A-I-8	Provisión de agua corriente a Embarcación (Departamento San Martín) . . . . .	5 000 000 —	
III-5-A-I-18	Perforación y limpieza de pozos en toda la Provincia . . . . .	2.000 000 —	
III-5-A-I-22	Mejoramiento provisión aguas corrientes en Chircoana . . . . .	500 000.—	
III-5-A-I-55	Provisión agua corrientes en Iruya y Santa Victoria . . . . .	1.000 000.—	
III-5-A-I-60	Ampliación servicios provisión Aguas corrientes en toda la Provincia por cuenta de terceros . . . . .	24 000 000.—	
III-5-B-I-6	Obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales en toda la Provincia . . . . .	20 000 000 —	
III-5-B-I-9	Ampliación red cloacal en toda la Provincia por cuenta de terceros . . . . .	15.000 000.—	
III-5-E-I-9	Provisión aguas corrientes y colectoras para barrios a construirse sin discriminar . . . . .	7 000 000.—	
II-7-B-II-25	Ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Itiyuro (Dpto. Sar Martín)	40 000.000 —	
III-5-E-I-10	Obras de saneamiento urbano (Provisión de aguas corrientes y colectoras cloacales en toda la Provincia . . . . .	10.000.000 —	
III-10-E-VII-2	Construcción defensas y encauzamiento en toda la Provincia . . . . .	48 000.000.—	
III-10-E-VII-3	Desagües pluviales (Güemes, Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y Capital . . . . .	10.500 000 —	
II-7-B-I-3	Est. anteproyecto, proyecto y construcción embalses en rios provinciales (ley 4149 . . . . .		200 000.000 —
	Sumas iguales . . . . .	200.000.000.—	200.000.000.—

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino

Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud  
Pública y Obra Pública y Finanzas  
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO Nº 163

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7225/66

Por las presentes actuaciones e inscribano Carlos F Sánchez, por autorización conferida en acta de fecha 3 de julio del año en curso, corriente de fs. 2 a fs 10 vta, solicita para la entidad denominada "JOSE ELIAS MECLE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

#### CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Art 19 Inc a), y que el depósito de garantía que prevé el Art 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por contador público nacional, don Alberto P Boggione,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 19 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "JOSE ELIAS MECLE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, corriente de fs 2 a fs 10 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino

Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud  
Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

M de Gobierno, Just, e Inst Pública

SALTA, 14 de Julio de 1966

DECRETO Nº 164

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7206/66

Por las presentes actuaciones de los señores LEIVA GUESTRIN y ELIO M. A BOVA FAX, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la Cooperativa de Crédito Universitaria Salta Limitada, con sede en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

#### CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, artículo 19º, inciso 9—c).

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 22 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 22 de estos obrados,

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERATIVA DE CREDITO UNIVERSITARIA SALTA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Salta, que corre de fs. 7 a fs 20 vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se solicitan, en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino

Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud  
Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

M de Gobierno, Just, e Inst Pública

DECRETO Nº 165

SALTA, 14 de Julio de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7199/66.

Vista la nota Nº 145-M-20 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase internamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cerrillos (Departamento del mismo nombre), a la Auxiliar de la misma, señora MARIA ANCELMA ESNAL DE AGÜERO, a partir del día 11 de julio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su única hija Yone Ruth Diez Gómez de Saravia (C.N.C. Nº 2303) Personal Administrativo

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) **AUGUSTO D. TORINO**  
Interventor Federal Interino  
Cnel (F. E.) **JOSE MARIA GARCIA BES**  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 163

SALTA, 14 de Julio de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expedientes Nos 6340 y 7211/66

Vistas las actas 296, 442 y 44 de fechas 11 de abril, 6 y 7 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se especifican

- Clase 02 -Personal Técnico- Categoría 24 (operador de Cº L 1554/P 48), don **CARLOS ALBERTO CABRERA**, con revista en la Radio Estación de Joaquín V González, a partir del día 22-III-66
- Clase 03 -Personal de Seguridad y Defensa- Categoría 25 (Agente Uniformado L 1618/P. 2470) don **SANTOS GABRIEL ACORIA**, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 6-VII-66
- Clase 06 -Personal de Seguridad y Defensa- Categoría 25 (Agente Uniformado F 2432/P. 1387), don **FELIX DURAN**, con revista en la Comisaría de Pocitos, a partir del día 10-VII-1966

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) **AUGUSTO D. TORINO**  
Interventor Federal Interino  
Cnel (F. E.) **JOSE MARIA GARCIA BES**  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 167

SALTA, 14 de Julio de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7017/66.

Visto el Decreto Nº 13133 de fecha 5 de abril del año en curso, mediante el cual se dispone la designación interina de profesores en la cátedra de Matemáticas de 1er año, 1ª sección y 1er año, 5ª sección, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y mientras dure la licencia en goce de sueldo del titular de dichas cátedras, Profesor Ing. Rafael Luis Sosa,

Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección del nombrado establecimiento educacional en nota de fecha 4 de julio del año en curso, corriente a fs 6 del presente expediente,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 13133 de fecha 5 de abril del año en curso, dejándose establecido que los designaciones interinas dispuestas por el mismo para cubrir las cátedras de Matemáticas, con doce horas en total en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en reemplazo del Profesor Ing. Rafael Luis Sosa que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, es en la forma siguiente

- a) a la Prof Sra **MARIA FRANCISCA IPARRAGUIRRE**, con 6 horas semanales, en 1er año, 5ª sección, desde el 15-III-66 y mientras dure la licencia de su titular, Ing. Rafael Luis Sosa.
- b) al Prof **CARLOS POMPILIO GUZMAN**, con 6 horas semanales, en 1er año, 1ª sección, desde el 15-III-66 hasta el 11-V-66, en reemplazo del titular, Ing. Rafael Luis Sosa
- c) a la Prof Sra **PERLA OLGA AGUERO DE OLAIZ**, con 6 horas semanales, en 1er año, 1ª sección, desde el 11-V-66 y mientras dure la licencia del titular, Ing. Rafael Luis Sosa

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. (R. E.) **AUGUSTO D. TORINO**  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R. E.) **JOSE MARIA GARCIA BES**  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 168

SALTA, 14 de Julio de 1966.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7207/66

Visto el Decreto Nº 26 de fecha 5 de julio del año en curso, mediante el cual se acepta a partir de la fecha del citado decreto, la renuncia presentada por la señora Elena Sapag de Bazán, al cargo de Maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" - Filial Metán, por tener que acogerse a los beneficios de la jubilación,

Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección General del mencionado establecimiento educacional, mediante nota Nº 1136 de fecha 12 de julio del año en curso,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 26 de fecha 5 de julio del año en curso, dejándose establecido que la renuncia aceptada a la señora **ELENA SAPAG DE BAZAN**, al cargo de Maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" - Filial Metán, se a partir del día 11 de junio del corriente año,

y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO N° 169

SALTA, 14 de julio de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente N° 7112/66

Visto el decreto N° 12.588 de fecha 24 de febrero del año en curso, mediante el cual se designa a la señorita Olga del Valle Pereyra, en Clase 03 Personal Administrativo; Categoría 32, de la Dirección General del Registro Civil;

Por ello, y atento lo solicitado por la dirección de la nombrada reparación mediante nota N° 135-M-20 de fecha 27 de junio del año en curso,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Rectifícase el Decreto N° 12.588 de fecha 24 de febrero del año en curso, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor de la señorita OLGA DEL VALLE PEREYRA, en la Dirección General del Registro Civil, lo es en Clase 03 Personal Administra-

tivo, Categoría 30, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst. Púb y del Trabajo

DECRETO N° 170

SALTA, 14 de julio de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Visto la designación de presidentes organizadores en las Comisiones Municipales creadas por ley en los años 1965 y 1966, y,

CONSIDERANDO

Que no se justifica la designación de los mismos, al no estar encuadradas administrativamente las municipalidades como lo determina la Constitución de la Provincia y leyes en vigencia;

Que todo ello redundaría en perjuicio de la población del nuevo Municipio por la falta de una acción eficaz, al no contar con los recursos necesarios;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones de los Presidentes Organizadores de los municipios que en cada caso se consignan:

Nombre y Apellido

FRANCISCO LAVILLE

FACUNDO D. OVEJERO

RAMON V. GALVAN

LEANDRO N APARICIO

RAMON NELSON CHIAN SANCHEZ

MANUEL A LEDESMA

Municipio

Coronel Mollmedo

El Desmonte

Gaona

Los Toldos

Nuestra Señora de Talavera

San José de Cachi

Departamento

Anta

Anta

Anta

Santa Victoria

Anta

Cachi

Art 2° — Déjase sin efecto la designación de Presidente Organizador de Isla de Cañas (Departamento de Iruya), del señor FAUSTO RAMOS quien aún no se hizo cargo.

Art 3° — Hasta tanto los nuevos Municipios se encuentren encuadrados en lo que determina la Ley 1349 (Organización y funcionamiento de Municipalidades), que les permita desarrollar una acción eficaz en beneficio de la comunidad, deberán ser atendidas por las Comunidades a las que pertenecían antes de su creación, en todo lo inherente a la labor municipal.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO N° 171

SALTA, 14 de julio de 1966.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente N° 7198/66.

Vista la nota N° 141-M-20, de fecha 7 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Encárgase internamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Sauzal (Departamento de Anta), a la autoridad policial de ese lugar a partir del día 18 de julio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita María Teresita del Valle Sarmento.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino

Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 172

SALTA, 14 de julio de 1966  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7229|66.

Por las presentes actuaciones los señores José Figueroa Casullo y Luis Alberto Cruz, en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente del "Club de Pesca y Caza Río Juramento", de esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y,

CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357|63, artículo 19º, inciso 9-c),

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 21 de estos obrados,

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB DE PESCA Y CAZA RIO JURAMENTO", con domicilio en la ciudad de Salta, que corre de fs 6 a fs 13 vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se solicitan, en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley Nº 357|63.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 173

SALTA, 14 de julio de 1966  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5013|66.

Visto el Decreto Nº 13 918 de fecha 2 de junio del año en curso, mediante el cual se concediera poder general para Juicios a los Abogados de la Dirección Provincial del Trabajo, doctores Oscar A Mardones y Jorge Baudilio Alday, quienes representarán a la Provincia de Salta en todos los actos en que la citada dirección sea parte, y aten-

to a lo solicitado por Escribanía de Gobierno, en el sentido de ampliar los términos del referido decreto, que corre a fs 7 vta,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 13 918 de fecha 2 de junio del año en curso, artículo 1º, disponiéndose que los poderes a otorgarse a los apoderados mencionados lo sean en carácter de Procuradores Fiscales

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO  
Interventor Federal Interino  
Cnel (R E) JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 174

SALTA, 14 de julio de 1966.  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7213|66

Vistas la nota Nº 154 y Resolución Nº 35 de fecha 24 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 35, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", cuyo texto se transcribe a continuación

"Tartagal (Salta), 24 de junio de 1966 RESOLUCION Nº 35 VISTO Las normas dispositivas del "Decreto Nº 8553, y CONSIDERANDO Que las faltas del personal docente por hora que se detalla seguidamente, correspondientes al mes de mayo ppdo no fueron justificadas, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" RESUELVE Art 1º) De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 8553|59 corresponde se aplique el descuento de horas cátedra al siguiente personal por hora

Por Inasistencias:

'ARIAS, Juan Carlos 3 (tres) horas.  
'CARABAJAL, Pasión, 1 (una) hora.  
'CARRARO, Eduardo, 12 (doce) horas  
'CASTAÑARES, Tusnelda E de, 1 (una) hora  
'LECUMBERRI, Olga Y, 4 (cuatro) horas  
'LOPEZ, Roque, 5 (cinco) horas.  
'MIEREZ, Mirha R, 2 (dos) horas  
'MONTILLA, David, 20 (veinte) horas.  
'PANAYOTIDIS, Pano, 4 (cuatro) horas.  
'RODRIGUEZ, Ambrocio, 21 (veintuna) horas

Por Retardo:

"PANAYOTIDIS, Pano, 1 (una) hora.

"Art 2º — Elévese a la aprobación de S. S el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, y por cumplido, archívese (Fdo) Antonio Louza, Cont Púb Nac, Dnector — Rómulo Bernardo Brizuela, Habilitado Pagador".

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO**  
Interventor Federal interno  
**Cnel (R. E.) JOSE MARIA GARCIA BES**  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA.

**Miguel Santiago Maciel**  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 176

Salta, 15 de julio de 1966.  
**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Encontrándose de regreso en esta ciudad, S. E el señor Interventor Federal,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E el Sr Interventor Federal, **Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO.**

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Cnel. (R. E.) AUGUSTO D. TORINO**  
Interventor Federal Interino  
**Cnel (R. E.) JOSE MARIA GARCIA BES**  
Ministro de Asuntos Sociales y  
Salud Pública

ES COPIA:

**Oficial 1º**  
**Miguel Santiago Maciel**

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

DECRETO Nº 177

SALTA, 15 de julio de 1966.

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4595|66--T (Nº 1251|66; 2472|52 y 4643|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Dione Antonia Aguilar de Torino, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 3 y 4, se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 28 de febrero de 1953, de 22 años, 7 meses y 28 días, la que sumada a la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado calculada al 31 de diciembre de 1961, fecha de cesación en el orden nacional, totaliza una prestación de 27 años, 8 meses y 5 días y una edad de 51 años, 9 meses y 13 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de convertir en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando, conforme a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Esta

tuto del Docente), Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 9

**El Interventor Federal**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1534-J (Acta Nº 114) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1966, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señora DIONE ANTONIA AGUILAR DE TORINO L C Nº 9.465 874 en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 19.844,— m|n (Diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse a partir del día 1º de noviembre de 1965.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cnel. FABREGAS MOYANO**  
**Cnel GARCIA BES**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 178

SALTA, 15 de julio de 1966

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4634|66-V (Nos 10 023|51, 359|47, 1850|50, 717|50, 2076|51 y 1197|66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Francisco Renee Villada, solicita subsidio para atender gastos de sepelio por fallecimiento de su señor padre don Daniel Hilarion Villada, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así la liquidación de los haberes devengados por el mismo y lo que pudieran corresponder por pensión a su esposa, señora Carmen Giménez de Villada,

Por ello, atento a los testimonios agregados a fs 10, 11, 12 y 13, a las facturas que corren a fs 5, 7 y 9 y a lo dictaminado a fs 23, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 1579-J (Acta Nº 118) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de julio de 1966, por la cual se acuerda el subsidio que establece el artículo 71º del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649, al señor FRANCISCO RENEE VILLADA, Mat Ind Nº 7 228 083 en la suma de \$ 48 600 m|n (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m|n para gastos de sepelio de su señor padre don Daniel Hilarion Villada liquidándosele asimismo la suma de \$ 23.618 m|n en concepto de haberes devengados por el jubilado fallecido ya nombrado

Art 2º — No hacer lugar al pedido interpuesto por el señor FRANCISCO RENEE VILLADA sobre liquidación de haberes de pensión que hubiera podido corresponder a su extinta madre doña CARMEN GIMENEZ DE VILLADA, como viuda del jubilado fallecido don DANIEL HILARION VILLADA, en

razón de que la misma no se presentó en su oportunidad a solicitar dicho beneficio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. FABREGAS MOYANO  
Cnel GARCIA BES

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

## LICITACION PUBLICA

N° 24127

ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
A. G. A. S.

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° C-1-66 "Ampliación red colectora de cloacas para las calles del plan de pavimentación Municipal - Salta, Capital".

Fecha de apertura: 19-8-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N 2 930 492,00 (Dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquirirlos en el Departamento Contable, previo pago de la suma de \$ 2.000 - AGAS, San Luis 52, Salta — LA ADMINISTRACION GENERAL — Salta, julio de 1966.

Valor al cobro \$ .920

e) 27-7 al 2-8-66

## EDICTO CITATORIO

N° 24118 — Ref Expte N° 13200|48 s r p p|13|3  
EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIÁ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,71 lts|segundo a derivar del río Amblayo (margen derecha) una superficie de 8 4640 Has del inmueble denominado "La Represa", catastro N° 756, ubicado en Amblayo, departamento San Carlos En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 34 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia denominada "Ultima" — Salta. — Administración General de Aguas.  
Imp \$ 900 e) 26-7 al 8-8-66

N° 24097 — Ref Expte N° 14602|48

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el art 350 del Código de Aguas, se hace saber que MEDARDA OLARTE DE ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,575 lts|segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) mediante la acequia denominada Del Alto y 0,131 lts|segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia Del Bajo, una superficie de 3,2500 Has discriminadas en 2,0000 Has y 0,2500 Has, respectivamente del inmueble catastro N° 46, Distrito de Talapampa de departamento La Viña y con derecho por usos y costumbres En estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema q medida

que disminuya el caudal del río — Salta Administración General de Aguas.

En cargo

e) 26-7 al 8-8-66

N° 24025 — Ref.. Expte. N° 14005|G|48 — s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL JIMENEZ y VICENTA JIMENEZ DE RIOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,82 lts por segundo, proveniente del riego ramento (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13 Has de su propiedad denominada "El Naranjo", catastro N° 486, ubicada en El Galpón", departamento Metán

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Imp \$ 900 — e) 18 al 29|7|66

N° 24021 — Ref. Expte. N° 13317|R|48 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que PASCUAL RUFFINATTI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,67 lts|segundo a derivar del No Conchas (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 7 Has del inmueble designado como perteneciente a la finca Santa Rosa y Concha, catastro 1537, ubicado en el Departamento Metán Este reconocimiento está basado en el derecho por usos y costumbres

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Imp \$ 900 — e) 15 al 28|7|66

## EDICTO DE APREMIO

N° 24115 — Expte de Apremio N° 25 469|65 —  
EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña JUSTINA o JUSTINIANA MAMANI de ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra doña Jusuna o Justiniana Mamani de Alvarez" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 25 469|65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24114 — Expte de Apremio N° 25 379|65 —  
EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don BISENCIO GUERRERO IBAÑEZ y doña ERMELINDA L de GUERRERO para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Bisencio Guerrero Ibañez y doña Ermelinda L de Guerrero" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 25 379|65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio

y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24112 — Expte de Apremio N° 23 957|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña TERESA MARZARI de ZIGARAN para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra doña Teresa Marzari de Zigarán" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23 957|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24111 — Expte de Apremio N° 23.924|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ERNESTO ELEUTERIO QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Ernesto Eleuterio Quinteros" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio número 23.924|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24106 — Expte. de Apremio N° 23 898|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JULIO SECUNDINO COSTILLA y a doña BEATRIZ COPA DE COSTILLA para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Julio Secundino Costilla y doña Beatriz Copa de Costilla" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23.898|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24105 — Expte. de Apremio N° 23 033|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don VICTORIANO LIZARRAGA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Victoriano Lizarraga" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23 033|65 bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24104 — Expte de Apremio N° 23 020|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don VICTORIANO LIZARRAGA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Victoriano Lizarraga" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23 020|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24103 — Expte de Apremio N° 22 693|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña NIEVES FELISA SORIA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra doña Nieves Felisa Soria" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 22.693|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24102 — Expte de Apremio N° 22 319|65 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña DOLORES DEL SOCORRO PASTRANA de NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra doña Dolores del Socorro Pastrana de Noriega" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 22 319|65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24100 — Expte de Apremio N° 21 451|64 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don SIXTO S RODRIGUEZ ARGUMEDO para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Sixto S Rodríguez Argumedo" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 21 451|64, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-liten al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.  
Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24099 — Expte de Apremio N° 20 276|64 — EDICTO — La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316,



cita y emplaza por tres días perentorios a don ANGEL JUAN BENNASAR para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Dn Angel Juan Sennasar" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 20 276|64, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

N° 24098 — Expte de Apremio N° 19 626|64 —

EDICTO — La Dirección General de Rentas, aten to lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don MAXIMO ABEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Máximo Abel Alvarez" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 15 626|64, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, julio 6 de 1966 — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-7-66

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 24136 — El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANENTE o JOSE MANENTI para que hagan valer sus derechos — Salta, Julio 25 de 1966 — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.  
Imp \$ 900 e) 28-7 al 10-8-66

N° 24134 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de 1ª Instancia C y C, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA AVELINA y RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 20 de julio de 1966 — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario  
Imp \$ 900 e) 28-7 al 10-8-66

N° 24128 — SUCESORIO El Sr Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SILVERIA VILTE D<sup>ra</sup> IBARRA para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 21 de 1966 — Dr. Juan Antonio Uruburu, Secretario  
Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-66

N° 24121 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Salva, Francisco — SU CESORIO", Expte 35300|66, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Salva a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 8 de julio de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Imp \$ 900 e) 27-7 al 9-8-66

N° 24113 — SUCESORIO — ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA MENDEZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos, Salta, 24 de junio de 1966 — Luis Elías Sagarnaga, Secretario  
Imp \$ 900 e) 26-7 al 8-8-66

N° 24101 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C y C en el juicio Sucesorio de Eusebio Francisco Acosta, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores a estar en juicios — Salta, 24 de junio de 1966. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario  
Imp \$ 90 0 e) 26-7 al 8-8-66

### N° 24095 — EDICTO

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra Inst. C.C. 5ta Nom, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de TOMAS BRUNO BARRIONUEVO, Expte 32.661|1966, bajo apercibimiento de ley Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos Publicaciones 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Economista". — Salta, junio 3 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario  
Imp \$ 900 — e) 25-7 al 5-8-66

### N° 24092 — SUCESORIO

El Dr Ernesto Samán, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor ANDRES SORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, julio 21 de 1966 — Esc REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, secretario  
Imp \$ 900.— e) 25-7 al 5-8-66

### N° 24081

Sucesorio. — El Señor Juez de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eloy Segura y Bernarda Chacama de Segura Dr. Luis E Sagarnaga — Secretario Salta, 21 de Julio de 1966 Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario  
Imp \$ 900.— e) 22-VII al 4-VIII-66

### N° 24072

El Sr Juez Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro cita a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ mediante edictos que se publicarán durante diez días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Salta, de Noviembre de 1965 Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario  
Imp \$ 900.— e) 22-7 al 4-8-66

### N° 24068

SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y

acreedores de Doña MARTINA MENDOZA DE BALVERDI y de don ZENON BALVERDI, bajo opercimiento de ley. Salta, ocho de Julio de 1966. Dr. Juan Antonio Uruburu. Secretario  
Imp. \$ 900.— e) 22-VII al 4-VII-66

N° 24067

**EDICTOS.** — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de Primitivo Cordeiro Venegas y de Ceverina o Ceferina Rodriguez Vda. de Cordeiro, a hacer valer sus derechos, bajo opercimiento de Ley Salta, 7 de Julio de 1966. Dr. Manuel Mogio Moreno. Secretario.  
Imp \$ 900.— e) 22-7 al 4-8-66

N° 24063

**EDICTOS.** — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarto Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López Salta, 6 de junio de 1966 Dr. Manuel Mogio Moreno. Secretario.  
Imp \$ 900.— e) 22-7 al 4-8-66

N° 24061

**EDICTOS**

DR ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn PEDRO TEJERINA y de Dña ELISA O ROSA ELISA CHAILE, para que hagan valer sus derechos SECRETARIA. 1º de Abril de 1966 Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario  
Imp \$ 900.— e) 21-VII- al 3-VIII-66

N° 24060

EL Sr JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL de TERCERA NOMINACION cita por diez días a los herederos y acreedores de Dn JUSTO C. FIGUEROA Juan Antonio Uruburu — Secretario — Juzgado de III Nom Civil y Comercial  
Imp \$ 900 — e) 21-VII al 3-VIII-66

N° 24058 — SUCESORIO

La Dña Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de doña CARMEN AMALIA ONTIVEROS DE POMA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos — Metán, mayo 19 de 1966 — ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria  
Imp \$ 900 — e) 21-7 al 3-8-66

N° 24050 — SUCESORIO

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GUTIERREZ ARCE, para que hagan valer sus derechos — Salta, 24 de junio de 1966  
Imp \$ 900 — e) 20/7 al 2/8/66

N° 24049 — EDICTOS

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C en el sucesorio de MERCEDES ECHAZU

DE MAMANI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para estar en juicio — Salta, 28 de junio de 1966 — Dr LUIS ELIAS SAGAR NAGA, secretario.  
Imp \$ 900 — e) 20-7 al 2-8-66

N° 24043 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr Ricardo Alfredo Remundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR FELICIANO GUAYMAS, a fin de que hagan valer sus derechos Expte N° 32 789/66 — Salta, junio 15 de 1966 — ALBERTO MEDRANO OPTIZ, secretario  
Imp \$ 900 — e) 20-7 al 2-8-66

N° 24041 — SUCESORIO

El doctor Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMAN ATANACIO BARRIOS — Salta, julio 8 de 1966 — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario  
Imp \$ 900 — e) 20-7 al 2-8-66

N° 24037 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ, bajo opercimiento de ley — Salta, julio 6 de 1966 — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario  
Imp \$ 900 — e) 19/7 al 1º/8/66

N° 24019 — Por RICARDO GUDIÑO

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo opercimiento de ley — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 30 de 1966.  
Imp \$ 900 — e) 15 al 28/7/66

N° 24016 — CITATORIO

Alfredo R Amersse, Juez de 1ª Inst C y C de 5ª Nom de la Provincia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POSTIGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos Habilitase la Feria Judicial — Salta, julio 8 de 1966 — Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario  
Imp \$ 900 — e) 15 al 28/7/66

**REMATE JUDICIAL**

N° 24139 — Por. EFRAIN RACIOPPI — Tel 11106

Dos camas de bronce — SIN BASE  
El 5 agosto 1966, hs 17, en Caseros 1856/58, remataré don camas de bronce con elásticos, en buen estado, en mi poder Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación. Juicio "Pedroso, Alejandro vs Gutiérrez, Clementina" Ejec y Emp Prev Expte N° 37.639/65 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno.  
Imp \$ 900 e) 28 y 29-7-66

N° 24138 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11106

FINCA DENOMINADA "EL POTRERILLO"

Ubicada en Anumaná (San Carlos)

Derechos y acciones — BASE \$ 7 500 000 m/n

El 10 de Agosto 1966, hs 18 30, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7 500 000 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al Sr Juan José Francisco Coll, en la finca denominada "Potrerillo", ubicada en el Partido de Animaná, departamento de San Carlos, Prov. de Salta, con la extensión comprendida entre los siguientes límites: Norte, prop de Natividad Sánchez; Sud, prop de Mercedes B. de Michel; Oeste prop de Domingo Condorí y al Este, prop. de Wenceslao Plaza, s/títulos reg a folios 193, 194 y 369, asientos 7, 12 y 24 Libros 1 y 4 San Carlos. Catastro Nº 614 Ordena Sr Juez 1ª Instancia C C 1ª Nominación, Juicio "Pagés, Natal F. vs. Coll, José Francisco" Ejecutivo Expte Nº 48.778/65. Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900 e) 28-7 al 1º-8-66

Nº 24137 — Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel 11106  
Un inmueble en esta ciudad (Derechos y acciones)  
SIN BASE

El 5 Agosto 1966, hs 18.45, en Caseros 1856/58 remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Raúl Ramón Mamani sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Pasaje Los Andes, entre las de Tucumán y Corrientes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título reg. a fol 347, asiento 1160 del Libro de Promesas de Venta, lote 23 de la manzana 76, del plano 1261, Sección F, manzana 76 b, parcela 23 Catastro Nº 19 758 Ordena Juez 1ª Instancia C C 4ª Nominación Juicio "Cancheiro Mathuan, Eleutero vs Mamani, Ramón Raúl y Rosales Benito". Emb Preventivo. Expte 33 974/65. Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno. Imp \$ 900 e) 28 y 29-7-66

Nº 24131 — Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL — El día 12 de agosto de 1966 a horas 17, en Caseros 823, Salta Remataré SIN BASE UN CAMION Marca Ford Mod 1939 Motor número BFF-18 47/52308 Se encuentra en poder del señor Faustino Rodríguez, depositario judicial Pasaje N Peña 823, Ciudad de Salta.

ORDENA El señor Juez de Paz Letrado Nº 3. JUICIO Embargo preventivo. Faustino Rodríguez c/Miguel Roldán Expte. 16780

SEÑAL 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

EDICTOS Por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente  
Imp \$ 1.500 e) 28 y 29-7-66

Nº 24125 — Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**  
JUDICIAL — ELEMENTOS VARIOS SIN BASE

El día 2 de agosto a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C de 5ta. Nominación en autos Ejecutivo "ELOISA AGUILAR vs RUSSO ANTONIO o WALTER ANTONIO" Expte Nº 15.155 66, remataré SIN BASE los elementos que se de talla: 2 soldadores Pistola Vesubio Nº 106577 y 72140, 1 rollo cable para antena de cobre de 100 mts; 1 transformador Ucoca Nº T-807-C, un rollo cable para televisión Candusplast de 100 mts, Dos pantallas para televisión con marco; Dos parlantes Belvar con caja; Un voltímetro Tuplet; Dos

transformadores Ucoca; Una máquina perforadora a mano Dowel; Una bocina parlante Tezo; Un esmeril Barbero con piedra; Un gabinete metálico para amplificador; Un micro soldador Solmuro; Dos amperímetros Ostende; Una linterna Daculux de tres elementos; Cinco filtros para radio, Una radio a transistores Clem; Dos filtros para radio. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp \$ 900 e) 27 y 28-7-66

Nº 24124 — Por **JOSE ANTONIO GARCIA**  
JUDICIAL — Un tractor, un camión, un chasis y otros elementos — SIN BASE

El 29 de julio de 1966 a horas 16 en Lapachal jurisdicción de Yuchán, departamento de Orán de esta Provincia, remataré SIN BASE y al mejor postor Un tractor 6 B D-230 marca Conkshutt, motor Nº 6250, serie 47524; un camión de tres diferentes marcas marca MAC motor Nº 23239 CB, 578 y 2444 un chasis número N. M. 8 D 6063, un acoplado rural FAVI de 6 toneladas modelo B. E. 7, un rasillo arrollador de alta Nº 25263; 50 caños de tres metros de largo p/instalación cañería; un tanque para agua de tres metros cúbicos con capacidad de 2.500 a 3 000 lts, de hierro; una máquina enfardadora marca Case motor V-2 B A 481 9-6 modelo VE.4 serie Nº 1507425, que se encuentran en el mencionado lugar en poder del depositario judicial don Antonio Bobadilla, donde pueden revisarse. En el acto 30%. Saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10% a cargo del comprador Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "VIDAL, Angel C. vs POGGIO GIRARD, Nicolás y CAMILA P DE POGGIO — EJECUTIVO — Expte 6876/64. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Economista — José Antonio García, Martillero Público.

Imp \$ 1.500 e) 27 al 29-7-66

Nº 24120 — Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel 11106  
Un combinado PHILCO Stereo — BASE \$ 40.650

El 10 Agosto 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 40.650 m/n, un combinado eléctrico marca "Philco", Stereo mod. 468, cte alter nada, Nº 75357, puede verse en la parte actor B Mitre 270, ciudad Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE Ordena Juez 1ª Instancia C C 3ª Nominación. Juicio "B A Martínez vs Cerebalán, Sergio". Ejec. Prendaria Expte 32824/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp \$ 900 e) 27 al 29-7-66

Nº 2416 — Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel 11106  
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD CALLE

B. MITRE Nº 1.173 — Base. \$ 51.333,32 m/n.  
El 12 Agosto 1966, a hs 18, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 51.333,32 m/n., un inmueble de prop de la Sra Luisa Basilia Yala de Rodríguez, ubicada en la calle B. Mitre Nº 1.173, ciudad, s/título reg a fol. 57, asiento 1 Libro 249 R I. Capital, Catastro Nº 2518, manzana 27, Sección H. Ordena Juez 1ª Instancia C. C 2ª Nominación. Juicio Martínez, Ismael vs. Rodríguez, Luisa Basilia Yala de y Anas

Oscar Hilario Ejecutivo Expte. 31.635/62. Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial 5 días El Economista y 5 días El Tribuno.  
Imp \$ 1 500 e) 26-7 al 8-8-66

N° 24110 — Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**  
JUDICIAL Sin Base

El día 3 de Agosto próximo a horas 16 y 30 en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 281 Salta, remataré sin base, una amasadora marca Borghi para 300 kgs y una sobadora Siam eléctrica con motor 3 HP Las máquinas serán rematadas en el estado que se encuentran. Ordena S S el Sr Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 Ordinario Cobro de indemnizaciones por despido complementaria del preaviso, aguinaldo y vacaciones proporcionales Luna, Valentín y Montoya, Osvaldo Rene vs Gómez, José Osón, Expte. N° 1195/64 El comprador abtara como seña y a cuenta del precio el 30% Edictos por 3 días en el diario El Economista, 3 días en El Tribuno y 3 días en Boletín Oficial, comisión de arancel a cargo del comprador informes al suscripto martillero arriba indicado

Imp \$ 900 e) 26 al 28-7-66

N° 24109

JUDICIAL — Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**  
SIN BASE — UN LAVAROPAS

El día 5 de Agosto de 1966, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta ciudad, procederé a rematar SIN BASE un lavaropas Modelo S T L, N° 1409 en buen estado, el que puede ser revisado en General Güemes número 302, ciudad En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta saldo a la aprobación de la subasta Ordena el señor Juez de Paz Letrado número 3 Salta, en Juicio Ejecutivo: "MOTO SPORT S.R.L. vs CAGNA VALLINO FRANCISCO" Expediente N° 17200/66 Libro 4. Folio 6. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp \$ 900 e) 26 al 28-7-66

N° 24108

JUDICIAL — Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**  
SIN BASE — UNA MAQUINA DE COSER

El día 5 de Agosto de 1966 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano N° 515 de esta ciudad, procederá a rematar SIN BASE, una máquina de coser marca "ZILLE" gabinete de madera N° 141335 en buen estado, la que puede ser revisada en Belgrano N° 515 de 8 a 12 horas Señá a cuenta 30% saldo aprobación de la subasta Ordena el Sr Juez de 1ª Inst. C y Com 2ª Nom Ejecutivo "GALLO M. A vs NICOLÁS TAIBO" Exp 33099/63 — Comisión de ley cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente

Imp \$ 900 e) 26 al 28-7-66

N° 24058 — Por: **EFRAIN RACIOPII**

Telf 11106 - Un inmueble ubicado en esta ciudad  
BASE \$ 5.690.—

El 10 de agosto de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 5690 — m/n un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Ameghino entre los de República de Siria y Maipú, de Prop del Sr Lucio Aybar, s/título Reg a Fol 83,

asiento 1 del Libro 221 de R I de Capital, Catavero N° 11663, Sec. G, Manzana 39 a), parcela 28. Por esos edictos se cita a la Sra. Santa Sánchez de Aybar para que haga valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley Ordena Juez 1ra Instancia C C 4ta Nominación. Juicio "ORDOÑEZ, Francisco vs AYBAR, Lucio", Ejecutivo Expte N° 31 422/64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y 'El Economista'.

Imp \$ 1,500 — e) 25-7 al 5-8-66

N° 24056 — Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 11 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C. de 1ra Nominación en autos Ejecutivo "CAZON ACOSTA, Gregorio vs DIAZ, Carlos" Expte. N° 28 030/64 Remataré con BASE de Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15 000 — m/n un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Avda Coronel Vidt y que le corresponde al demandado Sr Carlos Díaz, registrado a folio 481, asiento 1 del libro 241 de R I Capital, designado como parcela 31 de la fracción VII Sección E, catastro N° 15 709 Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" — Salta, 19 de julio de 1966 — ERNESTO V. SOLA, martillero público, teléfono 17260

Imp \$ 1 500 — e) 21-7 al 3-8-66

N° 24055 — Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL — INMUEBLE EN LA MERCED

El día 10 de Agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de 5ta Nominación en autos Preparación de Vía Ejecutiva "ALPE S R I vs MARIA ELENA AMADO" Expte. N° 8308/62 Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dpto de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R I de Cerrillos, cotasado bajo el N° 327, manzana 14, parcela 10 con BASE de (\$ 24 667 — m/n) Veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo, a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" NOTA Cítese por esos edictos al Sr Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus derechos si quiere en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público, teléfono 17260

Imp \$ 1 500 - e) 21-7 al 3-8-66

N° 24039 — Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 5 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de 1ra Nominación en autos. Embargo preventivo "GALVEZ JUAN ANTONIO vs SOSA DE HIDALGO ZULETA" Expte N° 49 556/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle

Buenos Aires N° 582 que le corresponde a la de mandada por título inscripto a folio 184, asiento 6 de libro 76 de R I de la Capital, catastro N° 759, Sec D Manz 26 — Parc 8 BASE TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M|N (\$ 360 000 — m|n) im porte de la deuda hipotecaria Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — CARLOS L GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, teléfono 17260  
Imp \$ 1 500 — e) 19/7 al 1º/8/66

Nº 24038 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE EN AGUARAY

El día 4 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de 5ª Nominación en autos Ejecutivo "LOPEZ BONILLO BARTOLOME vs ZORPUDEJ PANA YUTI ANTONIO" Expte N° 10 610/63 Remataré un inmueble ubicado en la zona rural de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, designado como parcela rural N° 224 del plano N° 92 y que le corresponde al demandado Sr Antonio Panayuti Zorpuades, por título registrado a folio 431, asiento 3 del libro 24 de R I de San Martín, catastro N° 5 929 BASE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M|N (\$ 68 000 — m|n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Seña 30% sobre el precio de compra y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la subasta Cítase a los señores Man gione y Batteochk S R L. por el presente Edicto y por el término de 10 días, para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 481 del C de Proc C y C Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL, 5 días en "El Economista" y 5 días en "El Intransigente" Salta, julio 8 de 1966. — CARLOS L GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, teléfono 17260  
Imp \$ 1 500 — e) 19/7 al 1º/8/66

### CITACION A JUICIO

Nº 24140 — CITACION A JUICIO — El juez de Minas notifica y requiere al señor Alfo H. F Parodi el pago de la suma de m\$ 33 444,50, reclamada por el Sr Francisco Valdez Villagrán en los autos N° 45-M, caratulados "Solicitud de con-

cesión de la Mina Victoria (2 pertenencias), en el lugar de La Quesera, departamento de La Capital, presentado por Alfo H. Parodi (cedido el 50% a Francisco Valdez Villagrán, fs 52) Salta, 10 de octubre de 1951", dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, con el apercibimiento contenido en el Art 332 del C de Minería — Salta, 16 de Agosto de 1965 — Ang elina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg de Minas.  
Imp. \$ 400 e) 28-7-66

Nº 24033 — El señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a don ANDRES CRUZ para que conteste dentro del noveno día la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Ramona Rosa Diaz de Cruz por expediente N° 35 547/66, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo represente en el juicio en caso de incomparencia — Salta, 7 de julio de 1966 — Dr MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
Imp \$ 900 — e) 19/7 al 1º/8/66

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 24142 — La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita por edictos que se publicarán durante siete veces en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata en el expediente iniciado por don Alberto Carám, número 6.200/66, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausente oficial que los represente. El inmueble de que se trata es un lote de terreno sito en el pueblo de El Galpón, departamento de Metán, de esta Provincia, con frente a la calle San Martín, entre las de 9 de Julio y Pasaje Flores, con extensión de 6,45 mts de frente por igual contrafrente y 38,55 mts de fondo, o sea una superficie de 248,6475 mts. cuadrados, limitando Al Norte con calle San Martín; Sud, con propietarios desconocidos, Este con B Carám y Oeste con Alberto Carám Catastro N° 595, Sección A, manzana 36, parcela 17. — Metán, julio 26 de 1966 — Dr. Elsa Beatriz Ovejero de Passero, Secretaria  
Imp. \$ 900 e) 28-7 al 5-8-66

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 24135

#### CAJA ISRAELITA SALTA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Provincia

CASEROS 1045  
S A L T A

SALTA, Julio de 1966.

Señor Socio:

De acuerdo al Art 37, de nuestros Estatutos invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto a horas 17 en nuestro local Caseros 1045, con el fin de tratar

el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior
- 2º) Informe del Señor Presidente
- 3º) Informe del Síndico.
- 4º) Lectura del Balance General, y destino de los excedentes 1965/66
- 5º) Elección parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años Vice Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Dos Vocales Titulares.  
Por el término de un año Dos Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización Un Tri

tular y Dcs Suplentes En reemplazo de los  
Lres León Arecas, Moisés Bojarsky, Beer  
Augustovsky, Marcos Kohn y Rubén Levin  
(fallecido), Simón Levin, David Klag y Sa-  
muel London, Boris Latnik y Enrique Szach-  
niuk.

Art 39-) Las Asambleas Generales Ordinarias  
serán válidas con los socios asistentes  
hasta después de una hora de fijada la  
misma.

**SALOMON BEREZAN**

**ENRIQUE KOHAN**

Secretario

Presidente

Imp \$ 900.—

28-7 al 3-8-66

N° 24123 — **COOPERATIVA DE TRANSPORTE  
"GENERAL GÜEMES" LTDA.**

**Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria,**  
convocada para el día 5 de agosto de 1966

La Cooperativa Gral. Guemes Ltda. convoca a  
Asamblea General Extraordinaria, en su local de  
Azuvedo N° 188 para el día 5 de Agosto de 1966  
a horas 23

Según pedido por nota de fecha 11 de julio de  
1966, y una solicitud de inclusión pedida con nota  
de fecha 19 de Julio de 1966.

Para tratar el siguiente Orden del Día.

**Orden del Día.**

1°.— Tratar actual situación del Concejo de Admi-  
nistración y Síndico conforme al pedido de  
nota de socios de fecha 11 y 19 de Julio  
de 1966. (1° Pedido de destitución del con-  
sejo de administración y sindico. Elección  
de nuevo consejo de administración y sindi-  
co 2° Ratificación de confianza del actual  
consejo de administración y sindico median

te voto secreto y nombrar tres escrutadores  
2°.— Tratamiento del pedido de aplicación del ar-  
tículo 8° del Estatuto a los socios firmantes  
de la nota del día 11 de Julio de 1966.  
3°.— Elección de dos socios para firmar el acta.  
Salta, 26 de Julio de 1966.

**Juan C. Esnal**

**Rómulo Arias**

Secretario

Presidente

Imp \$ 900.—

e) 27-7 al 9-8-66

N° 24122

**C R E D I T A L S A C F I I  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para  
el día 16 de agosto de 1966, a horas 20, en la  
sede social, calle Alberdi N° 53, 1er piso, oficina  
N° 2, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) — Consideración de la memoria, balance, cua-  
dro de ganancias y pérdidas, informe del  
Síndico y planillas anexas correspondientes  
al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de  
1965.
- 2°) — Elección de un Síndico Suplente en reem-  
plazo del doctor Marcelo Austerlitz que ha  
renunciado, hasta completar su mandato  
que expiraba el 6 de diciembre del co-  
rriente año.
- 3°) — Designación de dos accionistas para fir-  
mar el acta.

**JOSE ANTONIO OJEDA**

Presidente

Imp. \$ 900.—

e) 27-7- al 2-8-66

## AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA

PELLEGRINI 262 --- TELEFONOS 15341 Y 13721 --- SALTA

## BALANCE GENERAL

PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1965

## CAPITAL

Autorizado	\$ 30.000.000.--
Suscripto	\$ 30.000.000.--
Realizado	\$ 30.000.000.--

Autorizada por Decreto Nº 5426 del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta con fecha 7 de octubre de 1964. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de octubre de 1964 bajo As Nº 5170 al folio 181 del libro 31 de Contratos Sociales

## BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1965

## ACTIVO.

## I -- DISPONIBILIDADES

Caja	502.464.--	
Caja Jujuy	679.875.27	
Caja Chica Taller	30.000.--	
Caja Chica Bs. As.	22.116.93	
Bancos Cta Cte	1.376.183.73	2.610.639.93

## II -- CREDITOS

Créd Com e I Cta Cobranza	9.743.529.50	
Créditos Diversos	280.562.--	
Deudores en Cta Cte.	29.806.738.51	
Deuds en gestión judicial	190.571.95	
Deudores prendaños	26.495.149.54	
Documentos a cobrar	3.827.839.50	
Adelantos a empleados	11.700 --	
Señalación y Rec Fiat Arg	80.631.--	70.436.722.--

Menos		
Provisión para deudores incobiables	4.298.390 --	66.138.332.--

## III -- BIENES DE CAMBIO

Autos usados	5.828.723 --	
Repuestos Fiat Argentina	6.696.936.--	
Inmuebles	1.000.000 --	13.525.659 --

## IV -- INVERSIONES

Inmuebles	2.180.000.--	
Valeres mobiliarios	250.000.--	2.430.000.--

Transporte		84.704.639.93
------------	--	---------------

V -- BIENES DE USO

Edificios y construcciones	10.000.000.—	
Herramientas	613.912.50	
Instalaciones	1.162.700.50	
Máquinarias	996.000.—	
Muebles y útiles	1.396.360.—	14.168.973.—
<hr/>		
Menos.		
Amortizaciones del ejercicio	564.430.—	13.604.543.—

VI -- CARGOS DIFERIDOS

Gastos de organización	671.196.—	
Menos:		
Amortización del ejercicio	100.680.—	570.516.—

VII -- CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de Acciones en Garantía	70.000.—	
Hipotecas Otorgadas en Garantía	5.000.000.—	
<hr/>		
Total del Activo		98.879.683.93
<hr/>		
Total Ctas. de Orden del Activo	5.070.000.—	

P A S I V O .

I -- DEUDAS

Comerciales

Clientes Fiat Arg	1.293.499.—	
Proveedores	1.646.967.30	
Oblig a Pagar Comerc	28.594.267.—	31.534.733.30

Bancarias

Oblig a Pagar Bancos	242.316.80	242.316.80
----------------------	------------	------------

Financieras

Sección Financiera	1.470.000.—	
Acreeds Hipotecarios	350.000.—	1.820.000.—

Cuentas de Relación

Fiat Arg Com e I Dev	103.290.—	
Fiat Arg Pap Pub. y Vs	37.391.—	
Fiat Arg Int Punt	482.296.—	
Fiat Arg Reparaciones	11.348.—	
Fiat Arg Repuestos	127.831.—	
Fiat Arg Serv. de Gtía.	36.595.—	
Fiat Arg Serv de Vales	1.640.—	800.391.—

Otras Deudas

C A S F E C	14.585.—	
Sueldos a Pagar	200.000.—	
Alquileres a Pagar	45.000.—	
Caja Nac de Ahorro Postal	6.624.90	
Deudas por Cargas Fiscales	851.80.—	
I N P S	115.653.—	
Sind Mec y A del T Autom.	6.252.10	1.239.955.—

Transporte

35.637.396.10



	Transopрте	35.637.396.10
II — PREVISIONES		
Prev para Servicio de Garantía y Vales		3.129.910.—
III.— CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
Capital Autorizado, Sus- cripto y Realizado	30 000 000 —	
Aportes para Futuras Emisiones de Capital	28.642.435.55	59.642 435 55
Utilidades		
Utilidades del Ejercicio	469 948 28	60.112.383.83
	Total del Pasivo	\$ 98.879 689.93
IV — CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía		70.000.—
Agromecánica — Hipoteca en Garantía		5.000.000.—
	Total Ctas de Orden del Pasivo \$	5 070.000.—

CARLOS A. LURASCHI  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Matric N° 64

AUTOMOTORES NOROESTE S A C I F I A  
Presidente  
Síndico

CERTIFICO CONFORME A MI INFORME  
DE FECHA 6 de Abril de 1966

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 11 de Abril de 1966

ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

SERGIO QUEVEDO CORNEJO  
Escribano de Gobierno  
a c/Susp de Soc

CUENTAS DE GANANCIAS

Venta de Autos Nuevos . . . . .	7.633.000.—	
Menos Costo de Venta de Autos . . . . .	6.652.890.—	980.110.—
<hr/>		
Venta de Autos Usados . . . . .	40.320.384.—	
Menos Costo de Venta de Autos Usados . . . . .	37.124.984.50	3.195.399.50
<hr/>		
Venta de Repuestos y Accesorios . . . . .	4.500.862.—	
Venta de Repuestos c/o/Repar. Coches Fiat . . . . .	244.210.—	
Menos Costo de Venta de Repuestos y Acc . . . . .	3.559.032.—	1.186.040.—
<hr/>		
Comisiones Venta Autos Fiat . . . . .	13.978.800.—	
Servicio de Garantía y Vales . . . . .	2.306.290.—	
Reintegro de Gastos de Publicidad . . . . .	778.600.—	
<hr/>		
Subtotal	17.061.690.—	
Premios Venta Autos Fiat . . . . .	171.140.—	17.232.830.—
<hr/>		
Ventas Taller . . . . .	618.225.97	
Venta Mano de Obra Serv Gtía. Coches Fiat . . . . .	57.850.—	676.075.97
<hr/>		

UTILIDAD BRUTA.

23.270.455.47

CUENTAS DE PERDIDAS

Departamento de Autos Nuevos . . . . .	5.269.158.50	
Departamento de Autos Usados . . . . .	2.970.236.10	
Departamento de Repuestos y Accesorios . . . . .	112.089.40	
Departamento de Taller . . . . .	528.224.75	
Gastos de Administración . . . . .	13.804.687.58	22.684.396.33
<hr/>		
S U B T O T A L . . . . .		586.059.14

INGRESOS Y EGRESOS VARIOS:

INGRESOS VARIOS

Intereses y Gastos Recuperados . . . . .	2.757.567.84	
Otros Ingresos . . . . .	497.613.—	3.255.180.84
<hr/>		

EGRESOS VARIOS:

Gastos Financieros . . . . .	3.243.968.70	
Departamento Inmobiliario . . . . .	127.325.—	3.371.291.70
<hr/>		

UTILIDAD NETA . . . . . 469.948.28

CARLOS A. LURASCHI  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E. Matric N° 64

AUTOMOTORES NOROESTE S A C I F I A  
 Presidente  
 Síndico

CERTIFICO CONFORME A MI INFORME  
 DE FECHA 6 de Abril de 1966

ALBERTO VICTOR VERON  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 11 de Abril de 1966

SERGIO QUEVEDO CORNEJO  
 Escribano de Gobierno  
 a c/Susp. de Soc

**AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA**  
PELLEGRINI 262 — TELEFONOS 15341 Y 13721 — SALTA

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE JULIO DE 1965 — BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de Origen al Comienzo del Ej	AUMENTO POR COMPRAS, MEJORAS PERMANENTES, ETC.	Disminución por Vtas o Retiros	VALOR DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EJERCICIO.	Anteriores	AMORTIZACIONES		NETO RESULTANTE.
						DEL EJERCICIO	TOTAL	
					%	IMPORTE		
Herramientas	613.912,50	613.912,50		25	92.337.—	92.337.—	521.575,50	
Instalaciones	1.162.700,50	1.162.700,50		10	67.830.—	67.830.—	1.094.870,50	
Maquinarias	996.000,—	996.000,—		5	22.808.—	22.808.—	973.192,—	
MUEBLES Y UTILES	1.396.360,—	1.396.360,—		10	81.455.—	81.455 —	1.314.905,—	

**AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1965 — PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO B

Inmuebles	Costo Originario	Ampl y Mejor	Monto Amort	Neto Result	Valor Libros
Prop. ubic. en calle Pellegrini N° 262 de Salta, Salón exposición, Servicio y Administración	10.000.000.—		300.000.—	9 700 000 —	10.000 000.—
Propiedad rural con construc. y mejoras ubic. en Güemes - Pcia. de Salta (Invers)	550.000.—				550 000 —
Terreno ubicado en la ciudad de Salta (Invers)	130.000.—				130 000 —
Dos Dptos. y un salón ubic en la Ciudad de Orán - Prov. de Salta (Invers)	1.500.000.—				1.500 000.—

**AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA**

PELLEGRINI 262 — TELEFONOS 15341 Y 13721 — SALTA

Certifico que el presente Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, al 31 de Julio de 1965 de AUTOMOTORES NOROESTE S A C I F I A, surgen de los registros practicados en la contabilidad de la empresa y reflejan la SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA de la misma a esa fecha. Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto N° 9795-54 e instrucciones

SALTA, 31 de Julio de 1965

**A U T O M O T O R E S   N O R O E S T E   S A C I F I A**

PELLEGRINI 262 — TELEFONOS 15341 Y 13721 — SALTA

SALTA, 5 de Octubre de 1965 -

Señores Accionistas

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, elevamos a v/consideración el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 31 de Julio de 1965 -

El esfuerzo realizado a lo largo del mismo ha sido de gran magnitud y ha estado dirigido fundamentalmente a consolidar la situación económico-financiera de la empresa con miras a asegurar y la correcta atención de la concesión de FIAT ARGENTINA SACIF. En tal inteligencia ha sido necesario muchas veces posponer los intereses comerciales inmediatos en miras a la preparación de las condiciones futuras de nuestro desenvolvimiento financiero, en especial -

El incremento progresivo de la evolución de los negocios sociales, exige un incremento patrimonial acorde, motivo que justifica la necesidad de proponer a v/consideración la modificación del artículo 5to de las Estatutos mediante la ampliación del capital social autorizado en la suma de m\$n 30.000 000 -

También sometemos a consideración de la Asamblea, un proyecto de distribución de utilidades, conforme al Artículo N° 24 de los Estatutos y que proponemos de la siguientes manera

Utilidad del Ejercicio . . . . .		\$ 469.948,28	
a) — 2% al Fondo de Reserva Legal . . .	\$ 9.399,—		
b) — Retribución al Síndico . . . . .	\$ 40.000.—		
c) — Retribución al Personal . . . . .	\$ 400 000 —		
d) — Reserva para Impuestos . . . . .	\$ 20.549 28	\$ 469.948,28	

**INFORME DEL SINDICO**

Señores accionistas de  
AUTOMOTORES NOROESTE S A C I F I A

Cúmpleme informar a los señores accionistas, que en cumplimiento con lo dispuesto por el Art 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para mi dictámen la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de 1965, cuyo examen he practicado, ajustándose los mismos a las constancias y asientos de los libros de contabilidad y demás documentos justificativos. Aconsejo la aprobación de esos documentos por la asamblea, pues los mismos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la sociedad.-

Dejo constancia además, que el Directorio ha ajustado su actuación, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.-

SALTA, 5 de Octubre de 1965 -

CERTIFICO CONFORME A MI INFORME  
DE FECHA 6 de Abril de 1966.-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL  
Salta, 31 de Abril de 1966.

**ALBERTO VICTOR VERON**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**SERGIO QUEVEDO CORNEJO**  
Escribano de Gobierno  
S a l t a

N° 24141

TENENCIA DE HIJOS — Cambio de la tenencia.

Si bien el auto que disierne la tenencia provisoria no causa estado, para modificar la situación existente es necesario que esté en peligro el bienestar moral y material del hijo.

772 — CJ. Sala 2da. — Salta, septiembre 6/1965.  
"LIZONDO, Pedro L. vs. MONASTERIO, Yolanda R.  
TENENCIA de HIJO MENOR".

Fallos T. 18 p 677.

CONSIDERANDO NULIDAD. Pudiéndose reparar el agravio por vía de apelación, corresponde desestimar este recurso

APELACION Consta en los autos de divorcio y en el incidente de tenencia provisoria (exptes N°s 17.047/62 y 20.907/59), que la madre de la menor es quien ejercía su tenencia desde la iniciación del juicio, según mutuo acuerdo entre cónyuges, reconocido y mantenido en sede judicial (ver en especial auto de fs 27 del expte. 20.907/59).

Si bien es cierto que dicha situación puede ser modificada cuando variaren las circunstancias que la motivaron, es menester para ello que el nuevo estado de cosas vaya en desmedro del interés tutelable, esto es, del bienestar moral y material del hijo.

Y no existe comprobado ningún motivo grave para apartarse del criterio originalmente observa-

do para la atribución de la tenencia, antes bien, resulta significativa la manifestación de voluntad de la menor en oportunidad de comparecer ante el Tribunal, en el sentido de querer estar junto a su madre, dado que su progenitor "vive en compañía de otra mujer de la cual recibe malos tratos", afirmación ésta en cierto modo corroborada con la constancia de fs 27.

Por ello y oída la señorita Defensora de Menores,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

DESESTIMA el recurso de nulidad y REVOCA la resolución apelada, debiendo reintegrarse la tenencia a la madre de la menor CON COSTAS en esta instancia a cargo de don Pedro Lisandro Lizondo, en cuyo carácter regula el honorario del Dr. Lidoro Almada Leal en \$ 2 000 m'n (Dos mil pesos moneda nacional)

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje

Danilo Bonari — Alfredo José Gillieri (Sec. Martín Adolfo Diez)

ES COPIA

J. ARMANDO CARO (h.)

Secretario de la Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 28-7-66

— A V I S O S —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADONES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

Imprimió

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

Talleres gráficos

**"IMPALA"**

SALTA